



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SUT/107/2019

Folio: 00288619

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 15 de abril 2019

C. PRESENTE

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha 3 del presente mes y año, recibida a través del correo institucional y capturada en esta misma fecha en la Plataforma Nacional de Transparencia, realizándole la notificación debida, recayéndole el número de folio 00288619 por el cual solicita:

I. Al iniciar el Proceso Electoral 2018 – 2019 quién fue el Ciudadano acreditado como Representante Propietario y Suplente por MORENA ante el IETAM.

II. Si el C. JOSE ANTONIO LEAL DORIA Representante de MORENA ante el IETAM presentó su renuncia ante este consejo.

III. En qué fecha JOSE ANTONIO LEAL DORIA se le tuvo al Ciudadano renunciando a su Representación de MORENA ante este Consejo.

IV. En qué fecha se acreditó a JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ como nuevo Representante de MORENA ante el IETAM y a su vez en qué fecha tomo protesta para aceptar el cargo. “

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/177/2019 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en su archivo.

A través del oficio DEPPAP/613/2019 la Directora de Ejecutiva manifiesto lo siguiente:

“Por lo que respecta a sus cuestionamientos, y a efecto de dar cumplimiento a la solicitud expuesta le comunico a Usted lo siguiente:

Respecto de la petición número I, le informo que en fecha 02 de septiembre, el Consejo General del IETAM, realizó la declaratoria de Inicio del Proceso Electoral Ordinario 2018–2019, en el que se renovará a los integrantes del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas. Derivado de lo anterior el partido Morena presentó escrito de intención para participar en dicho proceso electoral, adjuntando la documentación requerida en el acuerdo IETAM/CG-65/2018 de fecha 15 de agosto de 2018, acreditando en dicho documento su



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

estructura estatal y designando a los ciudadanos José Antonio Leal Doria y Erick Mauricio Castillo Nájera como representantes propietario y suplente respectivamente, ante el Consejo General del IETAM.

Respecto de la petición número II de su escrito de solicitud de información, le comunico que el C. José Antonio Leal Doria, no presentó renuncia alguna al cargo de representante propietario del partido político Morena ante el Consejo General del IETAM, sino que simplemente fue sustituido por el C. Juan Vital Román Martínez en fecha 29 de marzo de 2019.

Respecto de la petición número III de su escrito, la respuesta se encuentra contenida en los puntos II y IV del presente oficio.

Respecto de la petición número IV, le informo que mediante escrito presentando en fecha 29 de marzo de la presente anualidad ante la Oficialía de Partes de este Instituto Electoral, el C. Juan Vital Román Martínez, bajo protesta de decir verdad rindió la protesta de ley como representante propietario del partido Morena ante el Consejo General del IETAM.

La información aquí proporcionada es de conformidad con lo que establece el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:

(...)

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.

(...)"

Una vez analizado el oficio remitido por la Directora Ejecutiva de Prerrogativas, en donde da respuesta a lo solicitado, se concluye que, se da en los términos del artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, en sus numerales cuarto y quinto, que instaura:

La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante".

Por lo que la información se le proporciona conforme obra en los archivos de este Instituto.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Por lo anteriormente fundado y motivado, es dable concluir que, se da respuesta a los cuestionamientos realizados en su solicitud de información. Remítase el presente acuerdo y anexos al solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM